



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 198

-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 ABR 2018

VISTO: El Informe N° 324-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 720264 y N° Exp. 548725; Informe N° 018-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc y Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

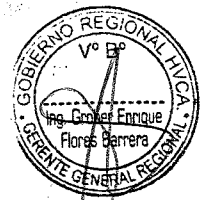
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 043-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 22 de junio del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto, con código SNIP N° 24280, con un presupuesto total de S/. 5' 407,635.04 (Cinco millones cuatrocientos siete mil seiscientos treinta y cinco con 04/100 soles), bajo la modalidad de administración directa;

Que, en mérito al Contrato N° 573-2015/ORA, de fecha 12 de noviembre del 2015, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 14-2015/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO ACOBAMBA, debidamente representado por el Sr. Ahmed Dumet Delfin, se suscribió el mencionado contrato para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente de S/. 4' 999,035.04 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve con 04/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V. y cualquier otro concepto, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 839-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 10 de diciembre del 2015, se designó con efectividad a partir del 27 de noviembre del 2015, al Ing. Wilmer Avalos Neyra, como inspector de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica". Asimismo, con Resolución Gerencial Regional N° 110-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de febrero del 2016, se da por concluida con efectividad al 31 de enero del 2016 la designación del Ing. Wilmer Avalos Nerya y se designa con efectividad a partir del 01 de febrero del 2016 al Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio como Inspector de la Obra ya mencionada;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 408-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de junio del 2016, se conformó el comité de recepción de obra, teniendo como integrantes al Arq. Edgar Ruiz Villar - Presidente, Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio - Primer Miembro, Arq. Roció Del Pilar Ochoa Quispe - Segundo Miembro y la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales - Miembro Suplente, en cumplimiento de sus funciones se constituye en obra el 08 de agosto del 2016 para verificar que los trabajos fueron ejecutados y concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobados en el Expediente técnico, salvo vicios ocultos otorgando la conformidad respectiva, procediendo a recepcionar los trabajos ejecutados;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 198 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2018

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 923-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de noviembre del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra N° 573-2014/ORA: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", con un costo total de S/. 4' 999,035.04 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve con 04/100 soles),

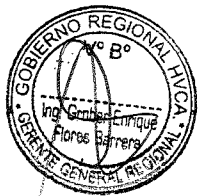
Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 324-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 05 de abril de 2018, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que cuenta con el Informe N° 018-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL-bvc, que fue elaborado por la C.P.C Betty N. Valero Castro por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

- | | | |
|---------------------------------------|---|---|
| • Unidad Ejecutora | : | 001 Región Huancavelica – Sede Central |
| • Nombre de la Obra | : | "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica" |
| • Función | : | 22 Educación |
| • División Funcional | : | 047 Educación Básica |
| • Grupo Funcional | : | 0010 Infraestructura y Equipamiento |
| • Ubicación | : | Departamento de Huancavelica, Provincia de Acobamba, Distrito de Pomacocha y Acobamba, Localidad CP. Huayllapampa, CP. Ccarhuacc, Bellavista, Virgen de Lourdes, Tres de Octubre y Yacuraquina. |
| • Fuente de Financiamiento | : | 1-00 Recursos Ordinarios; 5-18 Recursos Determinados |
| • Modalidad de Ejecución | : | Contrato a Suma Alzada |
| • Responsable de la Ejecución de Obra | : | Consortio Acobamba |
| • Inspector de Obra | : | Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio |
| • Costo total de Contrato | : | S/. 4, 999,035.04 |
| • PPTO. Ejecutado Global | : | S/. 5' 207,842.99 |
| • Plazo Contractual | : | 120 días calendarios |
| • Fecha de Inicio de Obra | : | 11 de diciembre del 2015 |
| • Fecha de Término Real | : | 12 de mayo del 2016 (incluye ampliación de plazo) |

Metas Cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra

- ✓ Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 833 – Ccarhuacc.
- ✓ Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 834 – Bellavista.
- ✓ Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 835 – Virgen de Lourdes.
- ✓ Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 836 – Tres de Octubre.
- ✓ Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 837 – Yacuraquina.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 198

-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 ABR 2018

✓ Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en la I.E. N° 844 – Huayllapampa
I. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios; 5-18 Recursos Determinados
- Función : 22 Educación
- Meta : 624-2015; 265-2016; 029-2016 y 339-2017
- Año presupuestal : 2014, 2015, 2016 y 2018
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada.
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Acobamba
- Residentes de Obra : Ing. Guillermo J. Alborno Ramos
Arq. Cesar David Curí Madrid
Arq. Tobías Alberto Mesías Urdanegui
Arq. Daniel Mauricio Muñoz Sáenz
Ing. Ricardo Máximo Hernández Aquije
Arq. Raúl Jesús Dolorier y Dolorier
- Inspector de Obra : Arq. Ulises Vidal Cuba Zamudio
- Presupuesto Expediente Técnico Aprobado : S/. 5,407,635.04
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 5,207,842.99
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 199,792.05
- Meta SIAF : 815-2014; 474 y 624 – 2015; 265 y 029 – 2016; 168-2018
- Año Presupuestal : 2014; 2015; 2016 y 2018

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	72,000.43	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA :		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		1501.070201	Por contrata	4,999,035.04
		1501.070202	Por Administración Directa Personal	0.00
Instalación Educativo	4,999,035.04	1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	0.00
COSTO DE CONSTRUCCION POR				





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 198 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2018

ADMINISTRACION DIRECTA		1501.070204	Por Administración Directa Servicios	0.00
Costo Directo		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Personal	0.00	1503.0201	Para Oficina	
Bienes	17,757.52	1503.020101	Maquinarias y equipos de oficina	2,620.00
Servicios	119,050.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	72,000.43
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	15,137.52
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	119,050.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	5,135,842.56		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	5,135,842.56
TOTAL:	5,207,842.99		TOTAL:	5,207,842.99

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

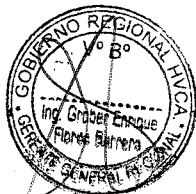
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados de los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Acobamba y Pomacocha, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 248280, ejecutada por la modalidad de contrata a Suma Alzada por el CONSORCIO ACOBAMBA, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016 y 2018 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 5, 207,842.99 (Cinco millones doscientos siete mil ochocientos cuarenta y dos 99/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residenciales, 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 198

-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 ABR 2018

“Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

